

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

121 TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 8

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 296 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 183 de 2010

Que se pronuncia en nombre de su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.—En Torrejón de Ardoz, a 29 de octubre de 2010.

Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 8 de los de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas seguido al número 296 de 2010, en los que se ha formulado denuncia contra don Maimun Hadouzi, interviniendo también el ministerio fiscal en representación de la acción pública, así como don Enrique Arjona Montes, en calidad de denunciante-perjudicado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Maimun Hadouzi, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de quince días-multa, a razón de 3 euros cuota diaria, así como que indemnice al perjudicado don Enrique Arjona Montes en la cantidad de 123 euros por los daños ocasionados, todo ello con expresa imposición de las costas procesales. En caso de impago de multa cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Maimun Hadouzi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 20 de julio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/27.803/11)